

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00342-00

Desde Juridica - Caldas - Manizales <juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 30/09/2025 11:43

Para Mesa De Entrada Direccion Ejecutiva De Administracion Judicial - SIGOBius <medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Estefania Ines Martinez Perez <emartip@deaj.ramajudicial.gov.co>

CC Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (75 KB)

44_Autoordenavin_2025342VinculaDEAJ_0_20250929113659869.PDF;

Cordial saludo. Remito por competencia para lo pertinente.

Cordialmente,

Julián Augusto González Jaramillo
Abogado DESAJ Caldas



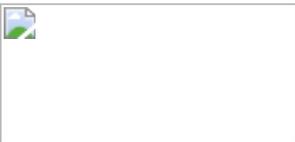
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

De: SAMAI <samai@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2025 5:31 p. m.

Para: Juridica - Caldas - Manizales <juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00342-00



NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2025-00342-00

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

, lunes, 29 de septiembre de 2025

NOTIFICACIÓN No. 23812

Señor(a):

LINA SUSANA - VASQUEZ MILLAN DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL MANIZALES

Email: dsajmzlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: PAULA ANDREA LOPEZ CASTAÑO

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTROS

RADICACIÓN: 17001-33-33-004-2025-00342-00

ACCIONES DE TUTELA (R) - Derecho al Debido Proceso

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 29/09/2025 se emitió Auto ordena vincular en el asunto de la referencia.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: <|cursor|> DIANA ISABEL RINCON GUZMÁN

Fecha: 29/09/2025 17:30:43

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 44_Autoordenavin_2025342VinculaDEAJ_0_20250929113659869.PDF
- Certificado(1): 914A149D4D7531DABA1C9D4635791489A496224836F8C966C98201DD413C23DD

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)

con-55731-CRJ

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Auto No. 1785

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicación No.:	17001-33-33-004-2025-00342-00
Accionante:	PAULA ANDREA LÓPEZ CASTAÑO
Accionados:	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MANIZALES, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES y POSITIVA ARL
Vinculado:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (NIVEL CENTRAL)

Vistos los informes presentados por las accionadas, por tener interés en las resultas del proceso, se dispondrá **vincular al presente trámite a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (NIVEL CENTRAL)**, como entidad partícipe del trámite para acceder a la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12151 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese la presente decisión a la entidad vinculada, para que se pronuncie respecto a los hechos de amparo, en el término de **UN (1) DÍA**.

Se le enviará copia de la presente providencia, del escrito de tutela, anexos, auto admisorio, y respuestas de las accionadas.

ADVERTIR a las partes que para presentar los escritos de manera virtual, se haga en formato PDF a través de la Sede Electrónica para la Gestión Judicial **SAMAI**, ingresando al siguiente enlace: <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

CÚMPLASE

MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ
Juez

Constancia: el presente documento fue firmado electrónicamente en la sede electrónica para la gestión judicial SAMAI. En consecuencia, se garantiza la integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la ley.